

RESOLUCION Nº 0021

NEUQUEN, 06 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 4932-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/nº de fecha 10 de octubre del corriente año obrante a fs. 02, el Subsecretario de Mantenimiento Vial da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0003-00002010	Alquiler camión volcador, KYI134, período 01/07/20 al 31/07/20	\$465.850,00
B Nº 0003-00002011	Alquiler camión volcador, KYI133, período 01/07/20 al 31/07/20	\$465.850,00
B Nº 0003-00002007	Alquiler excavadora, M320D2, período 01/07/20 al 31/07/20	\$652.190,00
TOTAL		\$1.583.890,00

Que a fs. 13 y 36 obran certificaciones de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs 02 el Subsecretario de Mantenimiento Vial expresa que estas maquinarias se utilizaron para ejecutar tareas que garantizan a los habitantes de la Ciudad de Neuquén una mejor calidad de vida y aportar hacia la prevención de contaminación ambiental, en el marco de la pandemia de Covid-19;

Que se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que a fs. 66/68 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que en el marco de la pandemia por Covid 19 el municipio debió incrementar su presencia en las calles en cuanto al mantenimiento, a fin de asegurar que las mismas estén en condiciones para el tránsito vehicular particular, teniendo en cuenta que se desalentó la utilización del transporte público de pasajeros por ser considerado motor de contagio;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;


Gr. JUAN CARLOS
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. n° 71/72 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 996/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6795-AA-110332;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0003-00002010	Alquiler camión volcador, KYI134, período 01/07/20 al 31/07/20	\$465.850,00
B N° 0003-00002011	Alquiler camión volcador, KYI133, período 01/07/20 al 31/07/20	\$465.850,00
B N° 0003-00002007	Alquiler excavadora, M320D2, período 01/07/20 al 31/07/20	\$652.190,00
TOTAL		\$1.583.890,00

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL
MORAN

Recibido por el Sr. Subsecretario de Hacienda
N° 2318
Fecha 18 / 01 / 2021

Dr. JUAN BORTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén